



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°017/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con nota Dir. Com. Cite N° 136/05, de fecha 21 de febrero de 2005, la H. Alcaldesa Municipal, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, considerar la distinción en el grado que corresponda, al **Rvdo. Padre Bernhard Ehlen SJ. y al Dr. Wolfgang Schanfnitzl**, quienes arribaron a nuestra ciudad a efectuar una importante donación económica para la instalación de la maternidad del Hospital San Pedro Claver, así como su invaluable contribución económica para la actual construcción de las instalaciones que se destinarán al Servicio de Emergencia del H. Santa Bárbara, constituyéndose el hecho en una muestra efectiva y tangible de apoyo a la población de nuestro Municipio.

Que, la donación a realizar a favor del Hospital San Pedro Claver, asciende a un monto de \$US 320.000 para la construcción de infraestructura destinada a las especialidades de Ginecología, Neonatología y Obstetricia.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, y distinga al **Rvdo. Padre Bernhard Ehlen SJ. y al Dr. Wolfgang Schanfnitzl**, como muestra de su sincero reconocimiento por tan valioso aporte a favor de la salud y el desarrollo Humano.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 19, conferir el **Título de Huésped Distinguido**, a personas que lleguen en forma oficial a nuestra ciudad y que se destaquen por sus acciones filantrópicas, humanitarias, caso al que responde la donación realizada por **Rvdo. Padre Bernhard Ehlen SJ. y por el Dr. Wolfgang Schanfnitzl**.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

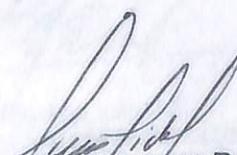
Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **"HUÉSPEDES DISTINGUIDOS"** de la ciudad de Sucre, **Rvdo. Padre Bernhard Ehlen SJ. y al Dr. Wolfgang Schanfnitzl**.

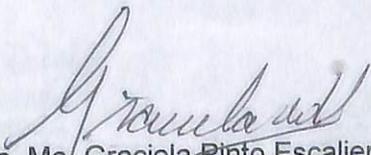
Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 24 de febrero del año 2005, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del cumplimiento de la, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

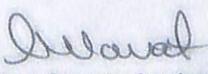
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 24 días del mes de febrero del año dos mil cinco.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE